



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Personhood Education y por Vida y Familia de Guadalajara, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

En representación de Vida y Familia de Guadalajara, institución mexicana privada de servicios sociales que ayuda a las mujeres embarazadas a alcanzar su dignidad legítima y la integración social, y de Personhood Education, grupo de defensa de los derechos humanos y civiles participante en el debate de política social de las Naciones Unidas, acogemos con satisfacción el examen del transcurso de los últimos 20 años desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+20).

Desde la conferencia de Beijing de 1995, hay más mujeres que nunca que reciben los beneficios de la educación. El aumento de los niveles de educación entre las mujeres ha contribuido a lograr mejoras en la salud materna, así como la reducción de la mortalidad materna en muchos países en desarrollo, sobre todo en América Latina.

Un estudio de PLoS ONE de 2012, dirigido por la Iniciativa Chilena de Investigación en Mortalidad Materna, indica que el aumento en los niveles de educación permanente para mujeres constituye la causa principal de la reducción de las tasas de mortalidad materna entre 1957 y 2007. Por cada año adicional de educación materna que recibían las mujeres chilenas, se producía la correspondiente reducción en la tasa de mortalidad materna de 29,3 por cada 100.000 nacidos vivos. Durante el período de 50 años que fue objeto de estudio, la tasa total de mortalidad materna sufrió una bajada drástica del 93,8%, de 270,7 a 18,2 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, lo que convirtió a Chile en líder en cuanto a los resultados de asistencia sanitaria materna en las Américas.

Los Estados Miembros deberían facilitar la recepción de “servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos” (párrafos 94 y 97 de la Plataforma de Acción y 72 i) de Beijing+5). Las principales causas directas de mortalidad materna son las hemorragias, las infecciones, la hipertensión y la obstrucción del parto. A menudo, estos padecimientos están derivados de la pobreza, la falta de educación y la imposibilidad de acceder a una infraestructura fundamental de atención sanitaria (como parteras cualificadas) que suministre una atención prenatal, perinatal y postnatal adecuada. Por tanto, los gobiernos deben dar prioridad al “fácil acceso a cuidados obstétricos esenciales, servicios de salud materna bien equipados y dotados del personal adecuado” (párrafo 72 b) de Beijing+5).

Los gobiernos nacionales deben adoptar medidas legislativas concretas para promocionar la dignidad y los derechos de las niñas tanto antes como después de su nacimiento. Los actos de violencia por razón de género, incluida la selección prenatal del sexo, son “incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben ser combatidos y eliminados” (Beijing+5, párrafo 59).

Afirmamos que la familia natural es “la unidad básica de la sociedad y una sólida fuerza de cohesión e integración social, por lo que debe reforzarse” (párrafo 60 de Beijing+5). Debemos fomentar el crecimiento de familias fuertes, en las que se estimule tanto a las madres como a los padres a garantizar el “acceso a la educación y la obtención de educación”, necesaria para que las niñas se conviertan en mujeres que sean “agentes de cambio” (párrafo 69 de la Plataforma de Acción). En particular, en el ámbito de la educación sexual, el apoyo y la orientación por parte de los padres son elementos esenciales para que “los adolescentes [...] puedan

asumir su sexualidad de modo positivo y responsable” (párrafo 267 de la Plataforma de Acción).

Lamentamos que la edad media del primer matrimonio haya seguido aumentando en muchos países desarrollados durante los últimos 20 años. Este hecho ha contribuido al alarmante descenso de la tasa de natalidad entre los países desarrollados, lo que, a su vez, conduce a una situación de estancamiento económico e inestabilidad social.

En el sector empresarial, algunas sociedades como Facebook y Apple están pagando la congelación de los óvulos de sus empleadas, con el propósito de animarlas a que dediquen sus años más fértiles a trabajar en lugar de a la familia. Si bien afirman estar facilitando a las mujeres opciones para prolongar su fertilidad, en realidad están forzándolas a retrasar sus partos hasta una edad en la que suponen un mayor riesgo para la salud, con el fin de tener éxito en el trabajo. Al ofrecerse a pagar 20.000 dólares de los Estados Unidos para la congelación de óvulos, Facebook está enviando el mensaje de que la carrera profesional de una mujer puede verse obstaculizada si decide tener un niño más pronto que tarde. Las empresas multinacionales nunca deberían implicarse en la decisión de cuándo formar una familia.

A fin de contrarrestar estas tendencias, los gobiernos deberían tomar medidas para fomentar el aumento de la fertilidad natural y el matrimonio. Las diversas presiones sociales no deben desalentar a los jóvenes frente a la idea de casarse y formar una familia. En cambio, debe reconocerse y fomentarse “la importancia [...] de la maternidad y de la función de ambos progenitores en la familia, así como en la crianza de los hijos” (párrafo 29 de la Plataforma de Acción). La política pública debe respetar “el papel del padre y la madre y de los tutores legales en la familia y en la crianza de los niños” (párrafo 60 de la Plataforma de Acción).

Durante los últimos 20 años, hemos sido testigos de muchos avances para las mujeres y las niñas en lo relativo a la consecución de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. Sin embargo, el hecho de que “las mujeres hacen una gran contribución al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, cuya importancia todavía no se reconoce ni se considera plenamente” es tan cierto hoy como lo era en 1995 (párrafo 29 de la Plataforma de Acción). Para dentro de 20 años, imaginamos un futuro en el que los Estados Miembros y la sociedad civil valoren y apoyen plenamente la contribución de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad.